



RIO CUARTO, 22 JUL. 2019

VISTO, la Resolución Consejo Superior N° 191/19, y
CONSIDERANDO: Que por el citado acto resolutivo se homologó el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 1 de 2019 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente. Que por error involuntario se indicó erróneamente la fecha de sesión, siendo la fecha correcta veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Que, además, corresponde incluir en los alcances del citado acto resolutivo los contenidos que obran como Anexo I de la presente, aprobados en sesión del día 25 de junio de 2019, y que oportunamente y por un error material involuntario se omitieron agregar como Anexo I de la Resolución Consejo Superior N° 191/19. Que por el artículo 101 del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativos, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios. Que por el artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 285/90 se autorizó al Rector a emitir Providencia Resolutiva en su nombre,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

1°- Rectificar la fecha de sesión indicada en la Resolución Consejo Superior N° 191/19 en lo referente a:

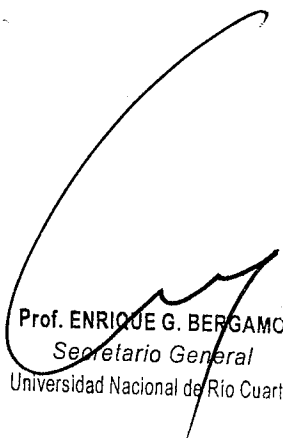
DONDE DICE: "...VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO...".

DEBE DECIR: "...VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE...".

2°- Incluir en los alcances de la Resolución Consejo Superior N° 191/19, los contenidos que obran como Anexo I de la presente, aprobados en sesión del día 25 de junio de 2019.

3°- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 009


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°:

Sbrollini, de acuerdo a Res. 466/18. Se utilizará el saldo restante, 0,20 para futuras reestructuraciones. Se acuerda con lo solicitado.

Expte. 131166. Facultad de Cs. Económicas. Se solicita creación de dos cargos TP -6 con las vacantes de Ávila, Cristina TP - 5, y de López, Paola, A 7. Se utiliza además el saldo de la creación del TP 7 concursado contra el cargo de Sbrollini, con una vacante TP 6. Se acuerda con la creación de dos TP - 6 en la Fac. de Cs. Económicas, área informática, utilizando el cargo vacante TP - 5, la vacante A 7 y el saldo 0,20 del pase a planta contra el cargo de Sbrollini.

Expte. 130366. Fac. de ingeniería. Solicita desdoblamiento de la vacante A 6 de registro de alumnos para ser transformada en un A 7, y el saldo restante ser utilizado en futuros procesos a analizar en paritaria. Se acuerda con lo solicitado.

6- Contratos nodocentes

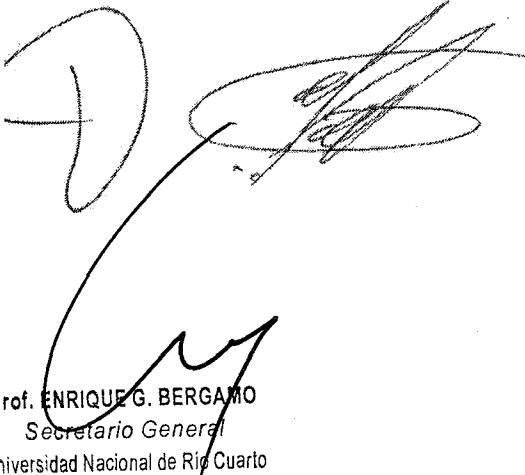
Expte. 132328. Secretaria General. Solicita contratar TP - 7 en vacante transitoria de Vanesa Perez Garcia. La citada agente subroga un TP - 5 por licencia sin goce de haberes por un año de la agente Jimena Kunz. Se acuerda contratar hasta el 31/12/19 o hasta la finalización de la licencia de Jimena Kunz, lo que ocurra primero, del Señor Pablo Nicolás Posadas.

7- Segunda etapa pase a planta personal contratado

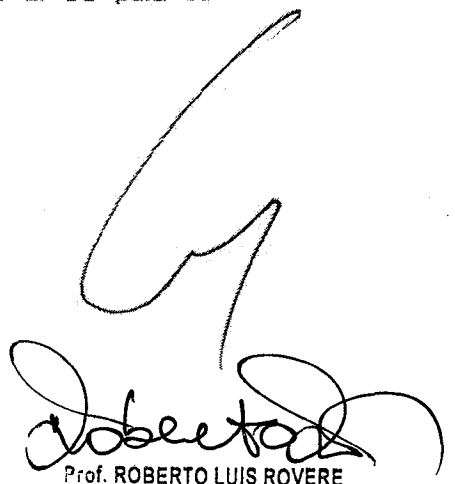
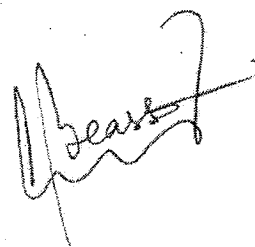
Expte. 131206. Fac. Agronomía y Veterinaria. Solicita concurso para jerarquización del cargo del agente Jorge Boehler. De TP7 a TP5, de acuerdo a lo previsto en acta paritaria 9/2013. Las partes acuerdan, considerando que en el área no hay estructura nodocente, y que no representa incremento salariales, toda vez que el agente percibe código remunerativo con posterioridad a su pase a planta permanente. Se acuerda llamado a concurso cerrado interno TP - 5 en Vivero, área Facultad de Agronomía y Veterinaria, con absorción del cargo.

Se acuerdan los términos del acta presente para su envío al CS para su homologación.

Siendo las 12:30 hs. se da por concluida la reunión.



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto